"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 071-2017-CVH-GG

Lima, 19 de diciembre de 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 0370-2017-CVH-OAF/UC, de fecha 04.11.2017, elaborado por la Comisión Técnica de trabajo y la Resolución de Gerencia General N° 055 -2017-CVH-GG de fecha 16 de agosto del 2017, que aprobó conformar la comisión técnica de trabajo para el inicio de las acciones a que se refiere el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 "Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable" de las Entidades Gubernamentales, de los saldos de las cuentas contables del Centro Vacacional de Huampaní, al cierre del ejercicio 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comunicado Nº 002-2015-EF/51.01 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de sinceramiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar e incorporar la información contable, de manera que los Estados Financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante informe del visto, el presidente de la Comisión Técnica de Trabajo del Centro Vacacional Huampaní remite documentación sobre las acciones de Sinceramiento Contable en el cual se aplicará la NIC SP 03 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores como contrapartida la cuenta contable 3401.02 Déficit Acumulado, de las cuentas contables 1209 Estimaciones de Cuentas de Cobranza Dudosa, 1209.01 Cuentas por Cobrar, 1201. Cuentas por Cobrar, 1201.99 Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación y 3401.02 Déficit Acumulado;

Que, al respecto a través del Informe Técnico N° 0370-2017-CVH-OAF/UC se desprende los avances y resultados obtenidos en el proceso de sinceramiento contable al cierre del ejercicio 2017;

Que, asimismo señala, que habiéndose agotado las acciones administrativas de los saldos de la cuenta contable 1209.01 Cuentas por Cobrar y 1201.99 Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación para estos efectos se tomaron como sustento Balance de Comprobación al 31 de diciembre del año 2016 relación de las cuentas por cobrar y cuentas por cobrar diversas, análisis de las sub cuentas correspondientes;

Que, la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní ha tomado conocimiento del referido informe y en mérito al cual ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente, conforme a sus funciones y atribuciones estipuladas en el literal a) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del CVH, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG;

Estando a lo actuado y señalado en el Comunicado Nº 002-2015-EF/51.01 respecto a las acciones de sinceramiento contable en el sector público, fijándose como plazo de presentación de avance al cierre del ejercicio 2017, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes;

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28708, "Ley General del Sistema Nacional De Contabilidad", conforme a las facultades de la Gerencia General establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y en el estatuto del Centro Vacacional de Huampaní y contando con los vistos buenos de la Unidad de Contabilidad, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR al Mg. CPCC. Arturo, GUZMAN IBAÑEZ, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Centro Vacacional de Huampaní registre contablemente en los estados financieros los asientos contables del proceso de cuentas incobrables de años anteriores, al cierre del ejercicio 2017, en aplicación a la NIC SP 03 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores; asimismo registre la implementación de las acciones de sinceramiento contable realizado por los miembros del Comisión de Técnica de Trabajo de acuerdo a la propuesta presentada por dicho Comité, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

CUENTA CONTABLE		DENOMINACIÓN		DEBE	HABER
3401		**RESULTADOS ACUMULADOS**		**238,504.36**	
3401	02	Déficit Acumulado	238,504.36		
1209		**ESTIMACIONES DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA.**		**1,233,504.36**	
1209	01	Cuentas por Cobrar	1,233,504.36		
1201		**CUENTAS POR COBRAR**			**238,504.36**
1201	99	Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	238,504.36		
3401		**RESULTADOS ACUMULADOS**			**1,233,504.36**
3401	02	Déficit Acumulado	1,233,504.36		

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que el Presidente del Comité de Sinceramiento Contable del Centro Vacacional Huampaní disponga la aplicación y el cumplimiento del Informe Técnico Contable; del Comunicado N°002-2015-EF/51.01; y, de la presente resolución a través de la Dirección de la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTICULO 3°. - DISPONER que el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, derive el Informe Técnico Contable a la Oficina de Control Institucional u Oficina de Asesoría Legal o la Procuraduría Pública, para los fines del caso, según corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Mg. Yesmi Cristina Mateo Vera
Gerente General